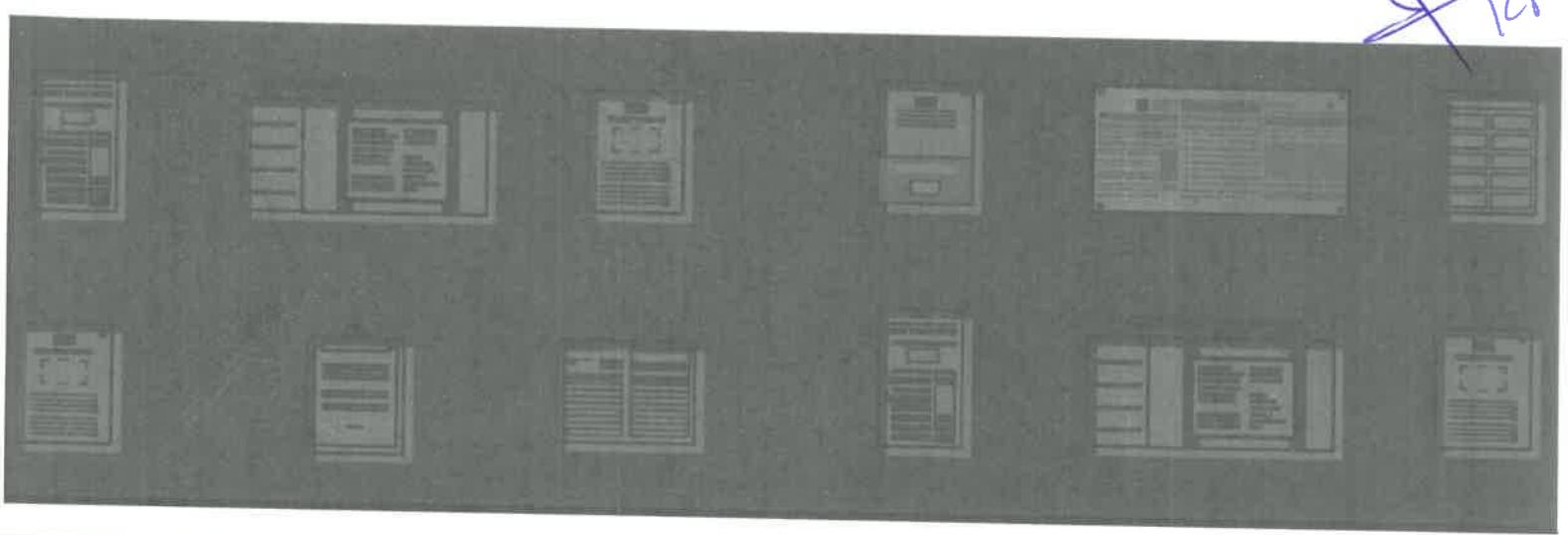


**Informe sobre la recepción de paquetes electorales
en el Consejo Distrital 03 del Instituto Estatal
Electoral de Baja California**

Proceso Electoral Local Extraordinario 2025

148



Índice

Glosario	3
1. Presentación.....	4
2. Fundamento Legal.....	4
3. Sedes de los <i>Consejos Distritales</i>	6
4. <i>CSU</i> aprobadas por el <i>INE</i> para el <i>PEE PJF 2024-2025</i>	8
5. Cadena de custodia.....	9
6. Modelo Operativo.....	11
7. Actividades a la conclusión de la recepción de paquetes electorales	16
8. Recepción de paquetes competencia de otro órgano	16
9. Total de paquetes electorales recibidos en el <i>Consejo Distrital</i>	17



~~2~~ KCP

Glosario

Consejos Distritales	Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución General	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CSU	Casilla Seccional Única.
DAT	Dispositivo de Apoyo para el Traslado de funcionariado de Mesa Directiva de Casilla.
Decreto 36	Decreto número 36 por el que se aprobó la reforma de diversos artículos de la Constitución Local, en materia del Poder Judicial del Estado de Baja California.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto Electoral	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Junta Local	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California.
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Baja California.
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
MDCS	Mesa Directiva de Casilla Seccional.
Modelo Operativo	Modelo Operativo para la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.
PEE PJF 2024-2025	Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación.
Protocolo de intercambio	Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez, entre el INE y el IEEBC, 2025; para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.
PELE 2025	Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

3
ICP

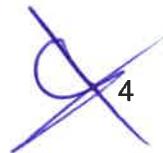
1. Presentación

1. El presente informe tiene como finalidad dar a conocer las actividades realizadas en torno a la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en el *PELE 2025*.
2. Derivado de la aprobación del Decreto 36 en materia del *Poder Judicial*, el *Instituto Electoral* tiene a su cargo la organización de su elección, representando un proceso electoral novedoso a desarrollarse por primera vez en los términos generales de la *Constitución Local* y los artículos transitorios del Decreto número 36.
3. Para dar cumplimiento a lo anterior, el *Instituto Electoral* tiene dentro de sus atribuciones observar dicho mandato a través de los múltiples órganos y áreas que lo integran, más aún cuando la fracción III del artículo transitorio Quinto del Decreto en cita, estableció que la Jornada Electoral se celebrara el primer domingo de junio del año 2025, con la finalidad de elegir la totalidad de las magistraturas numerarias y supernumerarias del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de los cargos de Juezas y Jueces del Poder Judicial en Baja California.

2. Fundamento Legal

4. a) **Mecanismos de recolección.** En términos de la normativa aplicable se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la Jornada Electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones tanto federal como de las entidades federativas¹.

¹ Artículo 327 del Reglamento de Elecciones.

 4 KP

5. Es importante mencionar que de conformidad al artículo 329 del *Reglamento de Elecciones* los mecanismos de recolección podrán instrumentarse en una o más de las siguientes modalidades:

- I. **Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijo):** mecanismo que se deberá ubicar en un lugar previamente determinado, cuyo objetivo es la recepción y concentración de paquetes electorales programados para su traslado conjunto al consejo correspondiente.
- II. **Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante):** mecanismo cuyo objetivo es la recolección de paquetes electorales programados, que recorrerá diferentes puntos de una ruta determinada, con dificultades de acceso que imposibilitan la operación de otros mecanismos de recolección o del traslado individual del presidente o el funcionario encargado de entregar el paquete electoral en el consejo respectivo (...)
- III. **Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (DAT):** mecanismo de transportación de presidentes o funcionarios de mesa directiva de casilla, para que, a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la sede del consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la *Jornada Electoral*. (...)

6. **b) Recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.**

Adicionalmente el artículo 383 del *Reglamento de Elecciones*, establece que la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, por parte de los órganos competentes del *INE* y del *OPLE*, según el caso, una vez concluida la Jornada Electoral, se desarrollará conforme al procedimiento que se describe en el Anexo 14 del *Reglamento de Elecciones*, con el propósito de realizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, en la que se garantice que los tiempos de recepción de los paquetes electorales en las instalaciones del *INE* y de los *OPLE* se ajusten a lo establecido en la *Ley General* y las leyes vigentes de los estados que corresponda, en cumplimiento a los principios de certeza y legalidad.

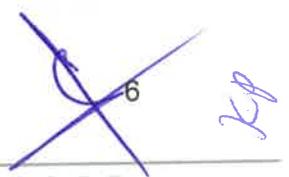
5
KP

7. Asimismo, en las elecciones concurrentes, los *OPE* podrán, mediante acuerdo de los órganos competentes, autorizar la participación de los *SEL* y *CAEL* para auxiliar la recepción y depósito en bodega de los paquetes de las elecciones locales.
8. En la especie, resulta importante citar lo que dispone el referido Anexo 14 del *Reglamento de elecciones*, en el numeral 1:

“1. El órgano competente del Instituto y del OPL, a más tardar en la segunda semana de mayo, **aprobará mediante acuerdo el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento**; quienes podrán ser personal administrativo del propio órgano, para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará como anexo al acuerdo correspondiente. Para lo cual se requerirá la opinión de los Vocales de las Juntas Distritales del Instituto, previo a su aprobación. El Consejo Distrital y el órgano competente del Instituto hará del conocimiento del Junta Local correspondiente, así como el órgano competente del OPL lo comunicará a su Órgano Superior de Dirección a más tardar al día siguiente de su aprobación, el acuerdo relativo al modelo operativo, para concentrar y remitirlos a la Junta Local del Instituto que corresponda, a más tardar en la primer semana de junio.”

3. Sedes de los *Consejos Distritales*.

9. Para el *PELE 2025*, la recepción de los paquetes electorales tuvo lugar en la sede de este Consejo Distrital, siendo este el encargado de realizar tal actividad conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la *Ley Electoral*, así como de realizar el escrutinio y cómputos de las elecciones correspondientes a Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y de Jueces y Juezas de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Baja California.

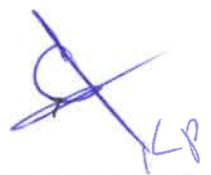


10. En atención a lo anterior, a efecto de proporcionar los pormenores en cuanto a la ubicación de este *Consejo Distrital*, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 1. Domicilios de los *Consejos Distritales*

Consejo Distrital Local	Municipio	Domicilio
01	Mexicali	Calle Ignacio Zaragoza número 4001, Ejido Puebla, C.P. 21395, Mexicali, B.C.
02		Calzada Abelardo L. Rodríguez número 800, C.P. 21218, Mexicali B.C.
03		Calle D número 420, Segunda Sección, C.P. 21100, Mexicali, B.C.
04		Calzada General Lázaro Cárdenas número 3463, Colonia Huertas de la Progreso, C.P. 21090, Mexicali B.C.
05		Carretera Mexicali-San Felipe, Ejido El Choropo, C.P. 21620 Mexicali, B.C.
06	Tecate	Avenida Benito Juárez y Eufrazio Santana S/N, Colonia Centro, C.P., 21400, Tecate, B.C
07	Tijuana	Blvd. Cucapah y Calle Agrarista # 2430, Colonia Colas del Matamoros, Tijuana, B.C.
08		Calle Sauce número 21056, Colonia Jardín Dorado, CP. 22200, Tijuana B.C.
09		Bellas Artes y Manuel Salvatierra número 17606-B, Colonia Garita de Otay, C.P. 22430, Tijuana, B.C.
10		Blvd. Gustavo Aubanel número 6443, Colonia El Rubí, C.P. 22626, Tijuana, B.C.
11		Libramiento Sur número 3000, Colonia Cañón del Matadero, C.P. 22520, Tijuana, B.C.
12		Carretera Libre Tijuana-Rosarito S/N, Colonia La Joya, C.P. 22645, Tijuana, B.C.
13		Boulevard Insurgentes S/N, Colonia El Florido, C.P. 22237, Tijuana, B.C.
14		Calle seis número 24887, Col. Cañadas del Florido, C.P. 22244, Tijuana B.C
15	Playas de Rosarito	Avenida del Mar número 15, Fraccionamiento Los Ángeles, C.P. 22703, Playas de Rosarito B.C.
16	Ensenada	Blvd. Zertuche #786 (Libramiento Escritores) Aeropuerto, Ensenada B.C.
17		Calle Quintana Roo número 384, Maneadero, C.P. 22790, Ensenada B.C.

Fuente: Departamento de Administración del *Instituto Electoral*.



4. CSU aprobadas por el INE para el PEE PJF 2024-2025.

11. Del 01 al 15 de febrero de 2025 el *INE* por conducto de sus Consejos Distritales en Baja California y en conjunto con el personal de este *Instituto Electoral*, llevó a cabo recorridos por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las *CSU* y posteriormente, del 26 de febrero al 14 de marzo, realizaron las visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias, durante las cuales el personal de este *Instituto Electoral* se cercioró que tales domicilios se apeguen a lo establecido en la normatividad electoral vigente y que cuenten con las medidas de accesibilidad pertinentes, de ser necesarias.
12. Posteriormente, mediante oficio número *INE/BC/JLE/VE/0890/2025*, de fecha 25 de marzo del año en curso, la *Junta Local* remitió el listado actualizado de ubicación de *MDCS* aprobado en las sesiones de los Consejos Distritales del *INE* en Baja California, celebradas el 25 de abril del año en curso, mismas que se señalan a continuación:

Tabla 2. Casillas aprobadas

Distrito Local	Tipo de CSU			Total CSU por distrito local
	Básica	Contigua	Especial	
01	114	26	0	140
02	94	29	1	124
03	185	7	1	193
04	117	26	0	143
05	122	19	0	141
06	102	31	0	133
07	169	9	0	178
08	89	48	0	137
09	152	18	1	171
10	210	10	1	221
11	100	32	0	132
12	125	31	0	156
13	103	39	0	142

~~8~~

129

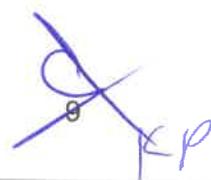
Distrito Local	Tipo de CSU			Total CSU por distrito local
	Básica	Contigua	Especial	
14	177	17	1	195
15	106	47	0	153
16	108	31	1	140
17	80	46	0	126
TOTAL	2,153	466	6	2,625

Fuente: Junta Local.

5. Cadena de custodia

13. La cadena de custodia es un procedimiento de control que se emplea a fin de garantizar la autenticidad de las pruebas frente a afectaciones como la alteración, daño, reemplazo, contaminación, vicio o destrucción del material probatorio.
14. A su vez, de conformidad a lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación², para recabar indicios que logren el mayor grado de convicción en el juzgador resulta necesario respetar la cadena de custodia, que consiste en el registro de los movimientos de la evidencia, es decir, el historial de "vida" de un elemento de evidencia desde que se descubre y hasta que ya no se necesita.
15. Es decir, la cadena de custodia es el conjunto de medidas que deben tomarse para preservar integralmente las evidencias, convirtiéndose en requisitos esenciales para su posterior validez, así como el nombre de las personas que se encargaron de su manejo, pues de lo contrario, no podrían tener algún alcance probatorio dado que carecerían del elemento fundamental de autenticidad.
16. Por lo que tal figura procura preservar la autenticidad y legalidad de la documentación electoral durante su traslado. Se trata, pues, de un procedimiento riguroso de preservación y procesamiento que garantiza que no se altere, dañe, contamine o destruya la documentación electoral.

² Tesis: 1a. CCXCV/2013, 10ª. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.



17. Así, para preservar la cadena de custodia de la documentación electoral, debe garantizarse que su entrega y transporte sean debidamente preservados en todo momento, y en su caso, la cadena de custodia se rompe cuando existe algún indicio que pueda llegar a poner en duda la autenticidad de los elementos probatorios preservados.
18. En otras palabras, la cadena de custodia se rompe cuando no hay seguridad de que la documentación electoral se encuentre en las mismas circunstancias durante todo el procedimiento de entrega y recepción, si hay indicios razonables de que pudo estar expuesto a una manipulación o alteración indebida, lo que podría poner en duda su contenido.
19. Además, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación³ ha entendido a la cadena de custodia como una garantía de los derechos de todos los involucrados en el proceso electoral, en la que se asegura la certeza de los resultados del día de la votación a través del diligente manejo, guardado y traslado de los paquetes electorales; y se cuida así la evidencia que prueba quién debe acceder al poder y por qué es legítimo que lo haga.
20. Dado lo anterior, se considera importante mencionar diversas condiciones que se dieron durante el resguardo de la documentación electoral, desde su recepción, la integración de paquetes electorales, la entrega de éstos a las presidencias de *MDCS*, y la recepción de dichos paquetes y su resguardo en la bodega electoral; tales como lo son:
 - La videograbación de las instalaciones de los *Consejos Distritales* para dar certeza y transparencia a lo que acontecía en la sede distrital, sobre todo en el área de la bodega electoral;
 - La elaboración de protocolos, puntos de acuerdo, informes y la normatividad relativa a la materia, tales como el Protocolo de intercambio, el Modelo operativo, los acuerdos emitidos para designar al personal que tendrá acceso a la bodega electoral, y;

³ SUP-JDC-1706/2016 y Acumulados.

- La capacitación oportuna del personal de los *Consejos Distritales* que brindaron apoyo en las actividades relacionadas con la extracción y recepción de la documentación electoral.

6. Modelo Operativo

21. Dada la importancia de la recepción, depósito y resguardo de los paquetes electorales, fue necesario desarrollar procesos de planeación y logística que permitieran garantizar el cumplimiento de los plazos que dispone la *Ley Electoral* para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.
22. En este sentido y con apego a lo establecido en el artículo 383 del *Reglamento de Elecciones*, se advierte que esta actividad se desarrollará conforme al procedimiento descrito en el Anexo 14 del propio ordenamiento, el cual refiere que los órganos competentes deben aprobar, mediante acuerdo, el Modelo Operativo correspondiente.
23. Por lo que este *Consejo Distrital* aprobó el modelo operativo, el cual en términos generales establecía lo siguiente:
 - a) **Mesas de recepción:** De acuerdo con lo establecido por el Anexo 14 del *Reglamento de Elecciones* por cada 30 paquetes electorales, se instalará una mesa receptora para los paquetes que entreguen las presidencias de mesas directivas de casillas, así como para los paquetes considerados en los dispositivos de apoyo (*DAT*), de conformidad con los acuerdos aprobados para los mecanismos de recolección.

Bajo ese tenor y considerando la información proporcionada por la *Junta Local*, respecto a la aprobación del número de casillas a instalar derivado del crecimiento poblacional en la entidad, así como el estudio de la recepción de paquetes en procesos anteriores, se instalaron las mesas de recepción conforme a la siguiente:

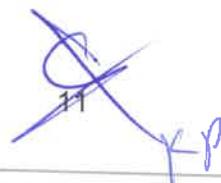


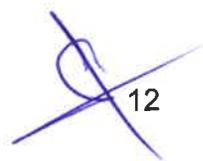
Tabla 3. Mesas de recepción a instalarse en los *Consejos Distritales*.

Distrito	Casillas aprobadas	Mesas de recepción	Puntos de recepción
01	140	5	10
02	124	5	10
03	193	5	10
04	143	5	10
05	141	5	10
06	133	5	10
07	178	5	10
08	137	5	10
09	171	5	10
10	221	5	10
11	132	5	10
12	156	5	10
13	142	5	10
14	195	5	10
15	153	5	10
16	140	5	10
17	126	5	10

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente a la proyección de mesas de recepción expuesta en la tabla anterior, se consideró la instalación de al menos cinco mesas receptoras, cada una con dos puntos de recepción, dando un total de diez puntos, para recibir los paquetes electorales provenientes de los Centros de Recepción y Traslado fijos e itinerantes, lo que se podrá ajustar con base en el número de paquetes considerados en el acuerdo de mecanismos de recolección.

- b) Funcionariado que intervendrá:** A efecto de prever una óptima logística del *Modelo Operativo*, se estableció un listado de las figuras que deberán intervenir indistintamente en la recepción de los paquetes electorales en la sede distrital.

 12

RP

Tabla 4. Funciones a desempeñar en las actividades en la recepción de paquetes electorales.

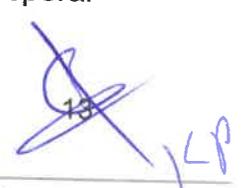
Función	Personal que participará
Auxiliares de recepción	Consejerías electorales, Delegación distrital y Asistencias de oficina y campo
Auxiliares de orientación	Asistencia de oficina y campo y <i>SEL</i>
Auxiliares de traslado	Personas Técnicas electorales y Asistencias de oficina y campo
Auxiliares generales	<i>SEL</i> y <i>CAEL</i>
Auxiliares de bodega	Personal designado por cada Consejo Distrital

Fuente: Anexo 14 del Reglamento de Elecciones.

24. En relación a lo anterior, a continuación, se describen las actividades a realizar por cada una de las figuras antes señaladas:

- **Auxiliares de recepción:** Serán las personas encargadas de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionariado de la *MDCS*.
- **Auxiliares de orientación:** Indicarán al funcionariado de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral.
- **Auxiliares de traslado:** Serán las personas encargadas del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la sala del consejo distrital respectivo, y posteriormente de esta a la puerta de la bodega electoral.
- **Auxiliares generales:** Serán las personas responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral.
- **Auxiliares de bodega:** Recibirán de las personas auxiliares de traslado los paquetes electorales y serán los encargados de colocarlos en el casillero que les corresponda de acuerdo a la numeración que tiene cada uno de los anaqueles en el orden progresivo de sección, todo esto en el interior de la bodega electoral.

c) **Procedimiento de recepción de los paquetes electorales:** Con base en la experiencia obtenida de los procesos electorales anteriores organizados por este *Instituto Electoral*, se propuso que la recepción de paquetes electorales inicie a las 18:00 horas, con una mesa funcionando para esperar



la llegada del primer paquete y que dejará de funcionar una vez que se haya recibido el último de estos, distinguiendo los horarios probables de una mayor afluencia de paquetes a la sede Distrital, a fin de no emplear a todo el personal al principio y final de la recepción, sino en los periodos más concurridos.



~~14~~ KP

25. Por otra parte, y a efecto de ilustrar mayormente la dinámica de recepción de paquetes electorales, se presenta el siguiente diagrama en el que se señala la dinámica a seguir por cada una de las figuras participantes.



~~18~~ KP

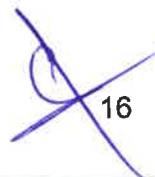
7. Actividades a la conclusión de la recepción de paquetes electorales

- a) **Del resguardo de los paquetes y cierre de la bodega electoral:** Una vez que se constató que todos y cada uno de los paquetes electorales que corresponden al distrito electoral local fueron recibidos y se encuentran bajo resguardo en la bodega electoral del Consejo Distrital, la Presidencia, en presencia las representaciones de los Poderes del Estado, fue la encargada de sellar la puerta de acceso a la bodega electoral, procediendo las personas presentes a firmar dicho sello.
- b) **Acta circunstanciada realizada por la Secretaría Fedataria:** La Secretaría de este *Consejo Distrital* levantó acta circunstanciada detallando aquellas cuestiones relevantes para la recepción y el resguardo de los paquetes electorales. En ella, se precisó entre otras cuestiones, el número de paquetes electorales recibidos, la fecha y hora de recepción, el estado en que encontraba cada paquete electoral, así como todos aquellos hechos que considere necesarios para la identificación y el cuidado de los paquetes.

8. Recepción de paquetes competencia de otro órgano

26. En apego a lo establecido en el Protocolo de intercambio, el personal de este *Consejo Distrital* implementó un operativo para realizar el intercambio de paquetes electorales, cuidando siempre la cadena de custodia de éstos. Cabe destacar que en la siguiente liga electrónica se pone a disposición los reportes generados derivado de la implementación del referido protocolo:

[https://drive.google.com/file/d/12CuqQ1KwyFsmkWkJrJzjheqHC7i0JSuu/view?usp=drive link](https://drive.google.com/file/d/12CuqQ1KwyFsmkWkJrJzjheqHC7i0JSuu/view?usp=drive_link)

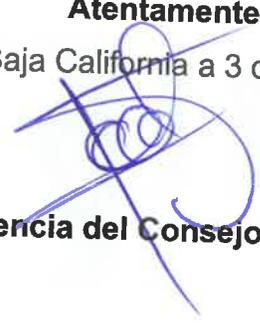

16
kp

9. Total de paquetes electorales recibidos en el Consejo Distrital

27. La *Ley General* señala en su artículo 299 que, clausuradas las casillas, sus presidencias, bajo su responsabilidad, harán llegar al Consejo Distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla; debiendo adoptar los *Consejos Distritales* de forma oportuna las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y recibidos de forma simultánea.
28. En razón de lo anterior, se remiten los recibos de recepción de los paquetes electorales por parte de este Consejo Distrital al término de la Jornada Electoral. Mismos que se podrán consultar y descargar en la liga electrónica siguiente:
- https://drive.google.com/file/d/1bqMHlo2eDKGreA_hYKbl4Nu66U-C9tJR/view?usp=sharing
29. Asimismo, se destaca que este *Consejo Distrital* en apego a lo establecido en el Anexo 14 del *Reglamento de Elecciones*, y por conducto de su Secretaría Fedataria, levantó Acta Circunstanciada de la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, misma que se encuentra anexa a la presente.
30. Sin otro particular se rinde el presente informe en los términos expuestos.

Atentamente.

Mexicali, Baja California a 3 de junio de 2025



Presidencia del Consejo Distrital 03

ACTA CIRCUNSTANCIADA: IEEBC/CDE03/AC19/01-06-2025

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SECCIONAL AL CONSEJO DISTRITAL 03 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025, PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las siete (07) horas con tres (03) minutos del uno (01) de junio de dos mil veinticinco (2025), establecido en el domicilio sede del Consejo Distrital Electoral 03 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sito en Calle D #420, Segunda Sección, Mexicali, Baja California, la licenciada KAREN JAQUELINE PAYAN SALAZAR, **Secretaría Fedataria** de este Consejo Distrital Electoral 03, actuando para dar constancia y fe del acto de recepción de los paquetes electorales de las Mesas Directivas de Casilla Seccional correspondientes al Consejo Distrital 03. -----

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado B, párrafo décimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 73, fracción X, y 248 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en correlación con el diverso 404, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su anexo 14. Acto seguido, hago constar la presencia de: GABRIELA ELOISA GARCÍA PÉREZ, Consejera Electoral Numeraria; CARLOS ALEXIS URIARTE CAMACHO, Consejero Electoral Numerario; ROSA ICELA NAVARRO GÓMEZ, Consejera Electoral Numeraria; SONIA GUADALUPE PARRA CAMPOS, Consejera Electoral Numeraria; MARÍA TERESA VILLEGAS GONZÁLEZ, Consejera Electoral Supernumeraria; OMAR FELIPE PAYAN DIAZ, Consejero Electoral Supernumerario; KAREN JAQUELINE PAYAN SALAZAR, Secretaria Fedataria; JUAN CARLOS VALENCIA OSTOS, Representante propietario del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; MARIA LUISA LOPEZ RUBIO, Representante propietaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California, y JAVIER OZUA PERDOMO Representante propietario del Poder Judicial del Estado de Baja California. -----

Ahora bien, la recepción de los ciento noventa y tres (193) paquetes electorales se desarrolla conforme a los términos aprobados por Consejo Distrital, de conformidad con el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, y donde se habilitó el espacio frontal de la sede distrital para llevar a cabo la actividad en comento por las personas siguientes: GABRIELA ELOISA GARCÍA PÉREZ, CARLOS ALEXIS URIARTE CAMACHO, ROSA ICELA NAVARRO GÓMEZ, SONIA GUADALUPE PARRA CAMPOS, MARÍA TERESA VILLEGAS GONZÁLEZ y OMAR FELIPE PAYAN DIAZ, como auxiliares de recepción, encargados de recibir los paquetes electorales y extender los recibos de entrega al funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla Seccional, y YESICA NOHEMI ZAMORANO NORIEGA, JOSDE CARMEN

Consejo Distrital Electoral 03

SIGALA PANIAGUA y DANTE ORTEGA PUENTE, como auxiliares de traslado, encargados de trasladar los paquetes a la bodega electoral del Consejo Distrital 03. ---- Por su parte, la relación de la entrega-recepción de los paquetes electorales que corresponden a este Consejo Distrital se presenta a continuación, precisando que el primer paquete se recibe a las siete (07) horas con tres (03) minutos del uno (1) de junio de dos mil veinticinco (2025), correspondiente a la mesa directiva de casilla número 227 tipo B1; Asimismo, se consignan las condiciones o estado en que se reciben los paquetes electorales. -----

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
1	227 B1	01/06/2025	19:03	NO	MADILIN FLORES	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
2	217 B1	01/06/2025	19:03	NO	MADILIN FLORES	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
3	221 B1	01/06/2025	19:27	NO	DIANA NUÑEZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
4	220 B1	01/06/2025	19:27	NO	DIANA NUÑEZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
5	219 B1	01/06/2025	19:27	NO	DIANA NUÑEZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
6	276 B1	01/06/2025	19:41	NO	ALBERTO APARICIO	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
7	316 B1	01/06/2025	19:51	NO	SALMA IRIBE	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
8	320 B1	01/06/2025	19:51	NO	SALMA IRIBE	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
9	321 B1	01/06/2025	19:51	NO	SALMA IRIBE	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
10	322 B1	01/06/2025	19:51	NO	SALMA IRIBE	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
11	461 B1	01/06/2025	19:55	NO	IAN LAMAS	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
12	313 B1	01/06/2025	19:58	NO	LUIS SORIANO	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
13	460 B1	01/06/2025	19:58	NO	IAN LAMAS	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA

Consejo Distrital Electoral 03

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
14	395 B1	01/06/2025	19:59	NO	ARON NIDES	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
15	301 B1	01/06/2025	19:59	NO	LUIS SORIANO	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
16	273 B1	01/06/2025	20:00	NO	NORMA GONZALEZ	OMAR PAYAN	NO	NINGUNA
17	222 B1	01/06/2025	20:00	NO	DIANA NUÑEZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
18	686 B1	01/06/2025	20:02	NO	IAN LAMAS	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
19	318 B1	01/06/2025	20:03	NO	HECTOR GOMEZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
20	410 B1	01/06/2025	20:05	NO	DIEGO ESPINOZA	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
21	226 B1	01/06/2025	20:05	NO	BEATRIZ LOPEZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
22	374 B1	01/06/2025	20:05	NO	ARON NIDES	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
23	394 B1	01/06/2025	20:05	NO	ARON NIDES	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
24	405 B1	01/06/2025	20:06	NO	DIEGO ESPINOZA	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
25	1653 B1	01/06/2025	20:09	NO	FRANCISCO SESMA	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
26	393 B1	01/06/2025	20:11	NO	ARON NIDES	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
27	373 B1	01/06/2025	20:14	NO	JORGE ROMERO	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
28	681 B1	01/06/2025	20:14	NO	JORGE ROMERO	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
29	372 B1	01/06/2025	20:14	NO	JORGE ROMERO	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA

Consejo Distrital Electoral 03

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (si/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
30	265 B1	01/06/2025	20:19	NO	ATENAS RODRIGUEZ	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
31	357 C1	01/06/2025	20:19	NO	OMAR SORIANO	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
32	246 S	01/06/2025	20:20	NO	ELSA HERNANDEZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
33	357 B1	01/06/2025	20:20	NO	OMAR SORIANO	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
34	343 B1	01/06/2025	20:20	NO	ELADIO MURILLO	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
35	357 C2	01/06/2025	20:21	NO	OMAR SORIANO	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
36	263 B1	01/06/2025	20:22	NO	MARIA SOLTERO	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
37	344 B1	01/06/2025	20:22	NO	ELADIO MURILLO	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
38	364 B1	01/06/2025	20:22	NO	OMAR SORIANO	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
39	345 B1	01/06/2025	20:24	NO	ELADIO MURILLO	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
40	264 B1	01/06/2025	20:25	NO	MARIA SOLTERO	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
41	411 B1	01/06/2025	20:25	NO	ROBERTO TAFOYA	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
42	422 B1	01/06/2025	20:25	NO	ROBERTO TAFOYA	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
43	431 B1	01/06/2025	20:25	NO	ROBERTO TAFOYA	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
44	423 B1	01/06/2025	20:25	NO	ROBERTO TAFOYA	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
45	274 B1	01/06/2025	20:28	NO	MARISOL CORTEZ	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA

Consejo Distrital Electoral 03

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
46	293 B1	01/06/2025	20:28	NO	MARIA SOLTERO	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
47	294 B1	01/06/2025	20:30	NO	MARIA SOLTERO	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
48	268 B1	01/06/2025	20:30	NO	MARISOL CORTEZ	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
49	1652 B1	01/06/2025	20:33	NO	LAURA HERRERA	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
50	454 B1	01/06/2025	20:33	NO	SARA RODRIGUEZ	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
51	458 B1	01/06/2025	20:33	NO	CLAUDIA LUNA	OMAR PAYAN	NO	NINGUNA
52	267 B1	01/06/2025	20:33	NO	MARISOL CORTEZ	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
53	452 B1	01/06/2025	20:34	NO	CLAUDIA LUNA	OMAR PAYAN	NO	NINGUNA
54	459 B1	01/06/2025	20:35	NO	CLAUDIA LUNA	OMAR PAYAN	NO	NINGUNA
55	240 B1	01/06/2025	20:35	NO	ATENAS RODRIGUEZ	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
56	1647 B1	01/06/2025	20:40	NO	LAURA HERRERA	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
57	448 B1	01/06/2025	20:40	NO	CLAUDIA LUNA	OMAR PAYAN	NO	NINGUNA
58	218 B1	01/06/2025	20:42	NO	MAVELIN PEREZ	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
59	1650 B1	01/06/2025	20:42	NO	LAURA HERRERA	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
60	1654 B1	01/06/2025	20:44	NO	LAURA HERRERA	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
61	451 B1	01/06/2025	20:44	NO	ADRIANA JIMENEZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA

Consejo Distrital Electoral 03

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
62	239 B1	01/06/2025	20:44	NO	MAVELIN PEREZ	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
63	439 B1	01/06/2025	20:44	NO	ADRIANA JIMENEZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
64	449 B1	01/06/2025	20:44	NO	ADRIANA JIMENEZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
65	450 B1	01/06/2025	20:44	NO	ADRIANA JIMENEZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
66	438 B1	01/06/2025	20:45	NO	BRENDA BAEZ	OMAR PAYAN	NO	NINGUNA
67	684 B1	01/06/2025	20:45	NO	BRENDA BAEZ	OMAR PAYAN	NO	NINGUNA
68	437 B1	01/06/2025	20:45	NO	BRENDA BAEZ	OMAR PAYAN	NO	NINGUNA
69	440 B1	01/06/2025	20:45	NO	BRENDA BAEZ	OMAR PAYAN	NO	NINGUNA
70	442 B1	01/06/2025	20:48	NO	ABNER PALACIOS	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
71	465 B1	01/06/2025	20:48	NO	LUIS CALIXTO	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
72	687 B1	01/06/2025	20:51	NO	LUIS CALIXTO	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
73	369 B1	01/06/2025	20:52	NO	NORMA GONZALEZ	OMAR PAYAN	NO	NINGUNA
74	291 B1	01/06/2025	20:52	NO	NORMA GONZALEZ	OMAR PAYAN	NO	NINGUNA
75	290 B1	01/06/2025	20:52	NO	NORMA GONZALEZ	OMAR PAYAN	NO	NINGUNA
76	685 B1	01/06/2025	20:52	NO	SUSANA GARCIA	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
77	446 B1	01/06/2025	20:53	NO	SUSANA GARCIA	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA

Consejo Distrital Electoral 03

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
78	462 B1	01/06/2025	20:55	NO	LUIS CALIXTO	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
79	356 C2	01/06/2025	20:57	NO	MILDRETH SALAS	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
80	1657 B1	01/06/2025	20:57	NO	JESUS ESCALANTE	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
81	1649 B1	01/06/2025	20:57	NO	JESUS ESCALANTE	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
82	1655 B1	01/06/2025	20:57	NO	JESUS ESCALANTE	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
83	1646 B1	01/06/2025	20:57	NO	JESUS ESCALANTE	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
84	441 B1	01/06/2025	20:58	NO	SUSANA GARCIA	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
85	455 B1	01/06/2025	21:00	NO	ALEJANDRO CRUZ	OMAR PAYAN	NO	NINGUNA
86	457 B1	01/06/2025	21:00	NO	ALEJANDRO CRUZ	OMAR PAYAN	NO	NINGUNA
87	356 B1	01/06/2025	21:01	NO	MILDRETH SALAS	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
88	297 B1	01/06/2025	21:04	NO	LEONEL CHAVEZ	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
89	367 B1	01/06/2025	21:06	NO	LUIS HERRERA	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
90	399 B1	01/06/2025	21:07	NO	JUANA VALENCIA	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
91	296 B1	01/06/2025	21:07	NO	LEONEL CHAVEZ	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
92	338 B1	01/06/2025	21:08	NO	CARLOS IRIBE	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
93	342 B1	01/06/2025	21:08	NO	CARLOS IRIBE	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA

Consejo Distrital Electoral 03

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
94	295 B1	01/06/2025	21:09	NO	LEONEL CHAVEZ	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
95	299 B1	01/06/2025	21:09	NO	LUIS HERNANDEZ	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
96	368 B1	01/06/2025	21:09	NO	LUIS HERRERA	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
97	289 B1	01/06/2025	21:10	NO	LUIS HERNANDEZ	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
98	400 B1	01/06/2025	21:10	NO	JUANA VALENCIA	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
99	300 B1	01/06/2025	21:11	NO	LUIS HERNANDEZ	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
100	298 B1	01/06/2025	21:11	NO	LEONEL CHAVEZ	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
101	288 B1	01/06/2025	21:13	NO	LUIS HERNANDEZ	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
102	401 B1	01/06/2025	21:13	NO	JUANA VALENCIA	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
103	417 B1	01/06/2025	21:14	NO	JOSE ESPINOZA	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
104	363 B1	01/06/2025	21:14	NO	LUIS HERRERA	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
105	407 B1	01/06/2025	21:15	NO	JUANA VALENCIA	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
106	336 B1	01/06/2025	21:15	NO	CARLOS IRIBE	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
107	337 B1	01/06/2025	21:15	NO	CARLOS IRIBE	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
108	359 B1	01/06/2025	21:16	NO	SAMANTA OCHOA	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
109	365 B1	01/06/2025	21:16	NO	SAMANTA OCHOA	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA

Consejo Distrital Electoral 03

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
110	358	01/06/2025	21:16	NO	SAMANTA OCHOA	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
111	275 B1	01/06/2025	21:17	NO	MARISOL CORTEZ	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
112	416 B1	01/06/2025	21:18	NO	JOSE ESPINOZA	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
113	319 B1	01/06/2025	21:18	NO	JULISSA CHAVEZ	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
114	356 C1	01/06/2025	21:18	NO	CARLOS IRIBE	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
115	383 B1	01/06/2025	21:20	NO	JOSE ESPINOZA	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
116	366 C2	01/06/2025	21:21	NO	GUADALUPE BACA	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
117	341 B1	01/06/2025	21:21	NO	JULISSA CHAVEZ	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
118	262 B1	01/06/2025	21:21	NO	OLIVER COLLIGNON	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
119	408 B1	01/06/2025	21:22	NO	JOSE ESPINOZA	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
120	339 B1	01/06/2025	21:23	NO	JULISSA CHAVEZ	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
121	277 B1	01/06/2025	21:23	NO	OLIVER COLLIGNON	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
122	366 B1	01/06/2025	21:24	NO	GUADALUPE BACA	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
123	1648 B1	01/06/2025	21:25	NO	ANDREA MARTINEZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
124	388 B1	01/06/2025	21:25	NO	JORGE ROMERO	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
125	1651 B1	01/06/2025	21:25	NO	ANDREA MARTINEZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA

Consejo Distrital Electoral 03

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
126	249 B1	01/06/2025	21:25	NO	OLIVER COLLIGNON	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
127	1644 B1	01/06/2025	21:25	NO	ANDREA MARTINEZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
128	339 C1	01/06/2025	21:26	NO	JULISSA CHAVEZ	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
129	366 C1	01/06/2025	21:27	NO	GUADALUPE BACA	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
130	406 B1	01/06/2025	21:29	NO	DIEGO ESPINOZA	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
131	278 B1	01/06/2025	21:29	NO	OLIVER COLLIGNON	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
132	1659 B1	01/06/2025	21:29	NO	MONICA BELTRAN	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
133	436 B1	01/06/2025	21:30	NO	ABNER PALACIOS	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
134	370 B1	01/06/2025	21:31	NO	VICTOR NOBLE	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
135	414 B1	01/06/2025	21:31	NO	ALICIA ARECHIGA	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
136	404 B1	01/06/2025	21:32	NO	DIEGO ESPINOZA	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
137	1661 B1	01/06/2025	21:33	NO	MONICA BELTRAN	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
138	317 B1	01/06/2025	21:33	NO	MYRNA CRUZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
139	409 B1	01/06/2025	21:33	NO	ALICIA ARECHIGA	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
140	389 B1	01/06/2025	21:33	NO	VICTOR NOBLE	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
141	292 B1	01/06/2025	21:33	NO	MONICA CRUZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA

Consejo Distrital Electoral 03

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (si/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
142	390 B1	01/06/2025	21:34	NO	VICTOR NOBLE	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
143	1656 B1	01/06/2025	21:34	NO	MONICA BELTRAN	CARLOS URIASTE	NO	NINGUNA
144	1645 B1	01/06/2025	21:35	NO	KEVIN RODRIGUEZ	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
145	415 B1	01/06/2025	21:36	NO	ALICIA ARECHIGA	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
146	402 B1	01/06/2025	21:38	NO	OSCAR OLVERA	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
147	403 B1	01/06/2025	21:38	NO	OSCAR OLVERA	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
148	1642 B1	01/06/2025	21:38	NO	KEVIN RODRIGUEZ	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
149	413 B1	01/06/2025	21:38	NO	ALICIA ARECHIGA	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
150	224 B1	01/06/2025	21:39	NO	CAROLINA VARELA	CARLOS URIASTE	NO	NINGUNA
151	371 B1	01/06/2025	21:39	NO	VICTOR NOBLE	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
152	223 B1	01/06/2025	21:40	NO	CAROLINA VARELA	CARLOS URIASTE	NO	NINGUNA
153	1643 B1	01/06/2025	21:41	NO	KEVIN RODRIGUEZ	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
154	226 B1	01/06/2025	21:42	NO	CAROLINA VARELA	CARLOS URIASTE	NO	NINGUNA
155	392 B1	01/06/2025	21:43	NO	OSCAR OLVERA	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
156	340 B1	01/06/2025	21:44	NO	ALEJANDRO LOPEZ	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
157	225 B1	01/06/2025	21:44	NO	CAROLINA VARELA	CARLOS URIASTE	NO	NINGUNA

Consejo Distrital Electoral 03

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
158	397 B1	01/06/2025	21:45	NO	OSCAR OLVERA	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
159	391 B1	01/06/2025	21:45	NO	OSCAR OLVERA	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
160	315 B1	01/06/2025	21:46	NO	ROSARIO ALGARAS	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
161	360 B1	01/06/2025	21:48	NO	ALEJANDRO LOPEZ	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
162	323 B1	01/06/2025	21:48	NO	ROSARIO ALGARAS	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
163	324 B1	01/06/2025	21:50	NO	ROSARIO ALGARAS	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
164	361 B1	01/06/2025	21:51	NO	ALEJANDRO LOPEZ	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
165	241 B1	01/06/2025	21:51	NO	ISABEL DELGADILLO	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
166	314 B1	01/06/2025	21:52	NO	ROSARIO ALGARAS	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
167	244 B1	01/06/2025	21:53	NO	ISABEL DELGADILLO	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
168	242 B1	01/06/2025	21:53	NO	ISABEL DELGADILLO	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
169	362 B1	01/06/2025	21:54	NO	ALEJANDRO LOPEZ	GABRIELA GARCIA	NO	NINGUNA
170	243 B1	01/06/2025	21:54	NO	ISABEL DELGADILLO	CARLOS URIARTE	NO	NINGUNA
171	447 B1	01/06/2025	21:56	NO	SUSANA GARCIA	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
172	269 B1	01/06/2025	22:02	NO	MARIA OROZCO	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
173	270 B1	01/06/2025	22:04	NO	MARIA OROZCO	SONIA PARRA	NO	NINGUNA

Consejo Distrital Electoral 03

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
174	271 B1	01/06/2025	22:07	NO	MARIA OROZCO	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
175	272 B1	01/06/2025	22:10	NO	MARIA OROZCO	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
176	443 B1	01/06/2025	22:15	NO	ABNER PALACIOS	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
177	435 B1	01/06/2025	22:16	NO	ABNER PALACIOS	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
178	421 B1	02/06/2025	00:13	NO	MARIALBA ESPINOZA	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
179	430 B1	02/06/2025	00:13	NO	MARIALBA ESPINOZA	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
180	426 B1	02/06/2025	00:13	NO	MARIALBA ESPINOZA	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
181	425 B1	02/06/2025	00:17	NO	LUIS ESPINOZA	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
182	424 B1	02/06/2025	00:17	NO	LUIS ESPINOZA	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
183	412 B1	02/06/2025	00:17	NO	LUIS ESPINOZA	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
184	432 B1	02/06/2025	00:17	NO	LUIS ESPINOZA	ROSA NAVARRO	NO	NINGUNA
185	429 B1	02/06/2025	00:17	NO	GLOLRIA HERNANDEZ	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
186	433 B1	02/06/2025	00:17	NO	GLORIA HERNANDEZ	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
187	419 B1	02/06/2025	00:19	NO	GLORIA HERNANDEZ	MARIA VILLEGAS	NO	NINGUNA
188	420 B1	02/06/2025	00:23	NO	GLORIA HERNANDEZ	SONIA PARRA	NO	NINGUNA
189	427 B1	02/06/2025	00:26	NO	MARIALBA ESPINOZA	SONIA PARRA	NO	NINGUNA

Consejo Distrital Electoral 03

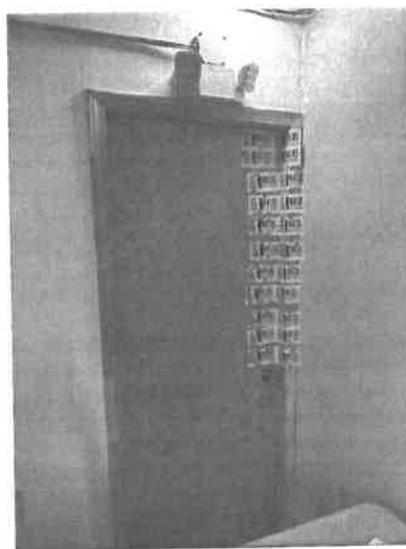
No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
190	445 B1	02/06/2025	N/A	NO	INE DISTRITO 01	COMISION IEEBC	NO	PAQUETE OBJETO DE UNA ENTREGA DISTINTA
191	247 B1	02/06/2025	N/A	NO	INE DISTRITO 02	COMISION IEEBC	NO	PAQUETE OBJETO DE UNA ENTREGA DISTINTA
192	248 B1	02/06/2025	N/A	NO	INE DISTRITO 02	COMISION IEEBC	NO	PAQUETE OBJETO DE UNA ENTREGA DISTINTA
193	245 B1	02/06/2025	N/A	NO	INE DISTRITO 02	COMISION IEEBC	NO	PAQUETE OBJETO DE UNA ENTREGA DISTINTA

B: Básica; C: Contigua, y S: Especial – CRyT: Centro de Recepción y Traslado.

Acto posterior, se hace constar que el último paquete electoral entregado corresponde a la casilla número: 427 tipo: B1, el cual se recibió a las cero (00) horas con veintiséis (26) minutos del dos (02) de junio de dos mil veinticinco (2025), es decir, todos los paquetes electorales enlistados fueron recibidos dentro de los plazos que señala el artículo 240 de Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Por otra parte, una vez recibidos todos los paquetes electorales que contienen los expedientes de las Mesas Directivas de Casilla Seccional, se procede a verificar ante la presencia de las personas que se da cuenta en la presente acta, que estos están en la Bodega Electoral con el objeto de resguardarlos y salvaguardarlos, para acto inmediato la Presidencia del Consejo Distrital coloca etiquetas en la cerradura y consecuentemente acceso, las cuales son autenticadas con el sello del Consejo Distrital y rubricadas por las personas concurrentes. -----

Para mayor evidencia de lo anterior, inserto las siguientes dos (2) imágenes: -----



Anexo 1. Formato para el registro de la hora de recepción de paquetes electorales en sede distrital

**PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO
2025****FORMATO PARA EL REGISTRO DE LA HORA DE
RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES EN SEDE
DISTRITAL****MUNICIPIO: Mexicali****DISTRITO: 03****MESA RECEPTORA:****FECHA: 01 de junio**

No.	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	NÚMERO DE PAQUETE	HORA DE RECEPCIÓN	PUNTO DE RECEPCIÓN
1	227	B	1-1	19:03	D3
2	217	B	1-1	19:03	D3
3	320	B	1-1	19:27	D3
4	221	B	1-1	19:27	D3
5	219	B	1-1	19:27	D3
6	276	B	1-1	19:41	D3
7	321	B	1-1	19:51	D3
8	320	B	1-1	19:51	D3
9	316	B	1-1	19:51	D3
10	322	B	1-1	19:51	D3
11	461	B	1-2	19:55	D3
12	460	B	1-1	19:55	D3
13	686	B	1-1	19:55	D3
14	301	B	1-2	19:58	D3

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03

15	313	B	1-1	19:58	D3
16	374	B	1-1	19:59	D3
17	395	B	1-2	19:59	D3
18	394	B	1-1	19:59	D3
19	393	B	1-2	19:59	D3
20	222	B	1-1	20:00	D3
21	318	B	1-1	20:03	D3
22	266	B	1-1	20:05	D3
23	410	B	1-1	20:05	D3
24	405	B	1-1	20:05	D3
25	1653	B	1-2	20:09	D3
26	681	B	1-1	20:14	D3
27	373	B	1-1	20:14	D3
28	372	B	1-1	20:14	D3
29	357	B	1-2	20:19	D3
30	357	C1	1-2	20:19	D3
31	357	C2	1-2	20:19	D3
32	364	B	1-2	20:19	D3
33	265	B	1-1	20:20	D3
34	344	B	1-1	20:22	D3
35	345	B	1-1	20:22	D3
36	246	B	1-2	20:24	D3
37	246	S	1-1	20:24	D3
38	422	B	1-1	20:25	D3
39	423	B	1-2	20:25	D3
40	451	B	1-1	20:50	D3
41	437	B	1-2	20:55	D3
42	442	B	1-2	20:55	D3
43	446	B	1-2	20:55	D3
44	685	B	1-1	20:58	D3
45	441	B	1-1	20:58	D3
46	462	B	1-1	20:50	D3
47	687	B	1-1	20:50	D3

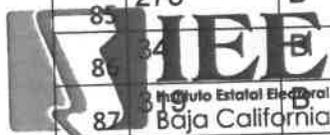
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03

48	465	B	1-2	20:50	D3
49	273	B	1-1	20:52	D3
50	290	B	1-1	20:52	D3
51	369	B	1-1	20:52	D3
52	291	B	1-2	20:52	D3
53	616	B	1-1	20:57	D3
54	619	B	1-2	20:57	D3
55	1655	B	1-2	20:57	D3
56	1657	B	1-2	20:57	D3
57	453	B	1-1	21:00	D3
58	457	B	1-2	21:00	D3
59	298	B	1-1	21:04	D3
60	295	B	1-1	21:04	D3
61	296	B	1-1	21:04	D3
62	297	B	1-1	21:04	D3
63	299	B	1-1	21:09	D3
64	289	B	1-1	21:09	D3
65	288	B	1-1	21:09	D3
66	300	B	1-1	21:09	D3
67	399	B	1-2	21:10	D3
68	400	B	1-2	21:10	D3
69	407	B	1-1	21:10	D3
70	401	B	1-1	21:10	D3
71	368	B	1-2	21:12	D3
72	367	B	1-2	21:12	D3
73	363	B	1-2	21:12	D3
74	338:	B	1-2	21:15	D3
75	342	B	1-2	21:15	D3
76	336	B	1-1	21:15	D3
77	337	B	1-1	21:15	D3
78	408	B	1-1	21:16	D3
79	416	B	1-1	21:16	D3
80	683	B	1-1	21:16	D3



CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 03

81	417	B	1-2	21:16	D3
82	365	B	1-2	21:16	D3
83	358	B	1-2	21:16	D3
84	359	B	1-2	21:16	D3
85	275	B	1-1	21:17	D3
86	34	B	1-2	21:20	D3
87		B	1-2	21:20	D3
88	339	B	1-2	21:20	D3
89	339	C1	1-2	21:20	D3
90	262	B	1-2	21:20	D3
91	277	B	1-2	21:20	D3
92	249	B	1-2	21:20	D3
93	278	B	1-2	21:20	D3
94	366	B	1-2	21:25	D3
95	366	C1	2-2	21:25	D3
96	366	C2	2-2	21:25	D3
97	1644	B	1-2	21:25	D3
98	1651	B	1-2	21:25	D3
99	1648	B	1-2	21:25	D3
100	1656	B	1-2	21:30	D3
101	1659	B	1-2	21:30	D3
102	1661	B	1-1	21:30	D3
103	406	B	1-2	21:30	D3
104	404	B	1-1	21:30	D3
105	370	B	1-1	21:31	D3
106	390	B	1-1	21:31	D3
107	414	B	1-2	21:35	D3
108	409	B	1-2	21:35	D3
109	413	B	1-1	21:35	D3
110	415	B	1-1	21:35	D3
111	1642	B	1-2	21:35	D3
112	1643	B	1-1	21:38	D3
113	1645	B	1-2	21:38	D3



CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03

114	223	B	1-1	21:38	D3
115	224	B	1-1	21:38	D3
116	225	B	1-1	21:38	D3
117	226	B	1-1	21:38	D3
118	403	B	1-2	21:38	D3
119	404	B	1-1	21:38	D3
120	391	B	1-1	21:40	D3
121	392	B	1-1	21:40	D3
122	360	B	2-2	21:47	D3
123	362	B	1-2	21:47	D3
124	340	B	1-2	21:47	D3
125	361	B	1-2	21:47	D3
126	323	B	1-1	21:47	D3
127	315	B	1-2	21:49	D3
128	371	B	1-1	21:50	D3
129	389	B	1-1	21:50	D3
130	390	B	1-1	21:50	D3
131	241	B	1-1	21:50	D3
132	242	B	1-1	21:53	D3
133	243	B	1-1	21:53	D3
134	244	B	1-1	21:53	D3
135	314	B	1-2	21:53	D3
136	324	B	1-2	21:53	D3
137	388	B	1-2	21:55	D3
138	447	B	1-1	21:55	D3
139	443	B	1-2	10:14	D3
140	435	B	1-2	10:14	D3
141	272	B	1-1	10:10	D3
142	271	B	1-1	10:10	D3
143	269	B	1-1	10:10	D3
144	270	B	1-1	10:10	D3
145	445	B	1-2	10:10	D3
146	247	B	1-1	10:23	D3

